

ORDENANZA 2762/2020

VISTO:

El Mensaje N° 003/2020 enviado por el DEM y,

CONSIERANDO:

La recepción de los fondos - Ordenanza N° 2668/2018.

Que, el uso de Hormigón elaborado permite reducir costos de construcción y aumento notablemente la productividad de la obra debido a la reducción de tiempos en tareas de hormigonado.

Que, se eliminan los costos de elaboración del H°, tanto en equipos como en mano de obra especializada.

Que, es necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal para iniciar el proceso de compras correspondiente.

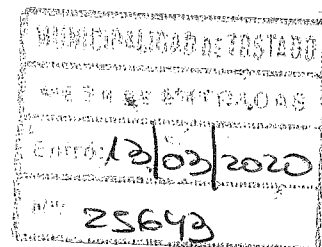
POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

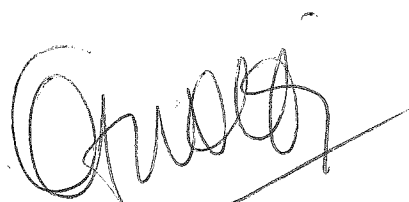
ARTICULO 1): Autorízase la contratación en forma directa de la firma "Ingeniero Carlos Defago- Empresa unipersonal" para la compra de 70 m3 aproximadamente de Hormigón H20, a \$7.200.- (Pesos Siete mil doscientos) el m3, con destino al cumplimiento de la Ordenanza N° 2668/2018.

ARTICULO 2°)- De Forma.

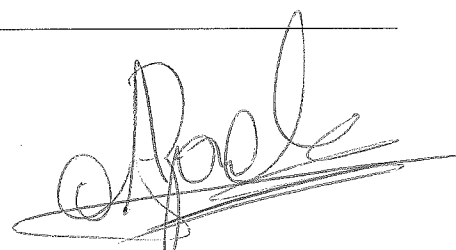
ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-



CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIQUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado